

ORD.: N° 3351/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003759**

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 02 de enero de 2020

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JUAN DE DIOS ROBLES LEAL –

Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 30 de diciembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito: Copia del decreto Alcaldicio 3233 de 26 diciembre de 2018, junto a copia de los antecedentes y documentos indicados en los "Vistos" de aquella resolución. Copia de los decretos Alcaldicio 400 de 5 de febrero de 2019 y 1783 de 26 de junio de 2019, junto a copia de los antecedentes y documentos indicados en los "vistos" de ambas resoluciones."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Secretaría Municipal se remite copia de los siguientes antecedentes:

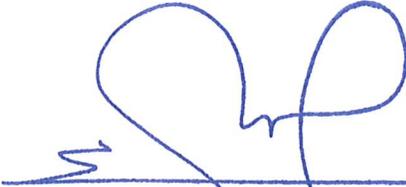
1. Decreto Alcaldicio N° 400 de fecha 05 de febrero de 2019
2. Decreto Alcaldicio N° 1783 de fecha 26 de julio de 2019
3. Decreto Alcaldicio N° 3233 de fecha 16 de noviembre de 2018
4. Decreto Exento N°3233 de fecha 26 de diciembre de 2018

Cabe señalar que se adjuntan los decreto tanto Alcaldicio como Exento correspondiente al número 3233 del año 2018. Existe un Decreto Alcaldicio del mismo número, pero de fecha 16 de noviembre de 2018, que se acompaña.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



LMU/hca/lgtg